



**RESOLUCIÓN No. 186**  
**FECHA: 18 DE MAYO DE 2011**

**Código: F-AM 018**

**Versión: 01**

**Página 1 de 4**



**“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA N°06 DE 2011, COMPRA SEÑALIZACIÓN PARA CALLES Y CARRETERAS AFECTADAS POR OBRAS, ENTRE OTROS DISPOSITIVOS QUE REGULEN EL TRANSITO Y CONDUZCAN AL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE SABANETA CONTRIBUYENDO A LA SEGURIDAD VIAL DE TODOS LOS USUARIOS DE LAS MISMAS Y A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO”.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus Decretos Reglamentarios, Acuerdo Municipales y:

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el día 26 de abril de 2011, a través de la Resolución N° 120 se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada N° 06 de 2011, cuyo objeto es la COMPRA SEÑALIZACIÓN PARA CALLES Y CARRETERAS AFECTADAS POR OBRAS, ENTRE OTROS DISPOSITIVOS QUE REGULEN EL TRANSITO Y CONDUZCAN AL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE SABANETA CONTRIBUYENDO A LA SEGURIDAD VIAL DE TODOS LOS USUARIOS DE LAS MISMAS Y A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO.
2. Que en la hora y fecha señalada en el pliego de condiciones para la presentación de las propuestas se presentaron los siguientes, V y S Comercial S.A.S. y 3S Ingeniería Especializada S.A.S.
3. Que el día seis (6) de mayo de 2011, se efectuó la verificación de requisitos habilitantes y se otorgó hasta el momento previo a la adjudicación para subsanar los requisitos de acuerdo a la normatividad vigente, dejando constancia en dicha acta que la propuesta recibida bajo el Radicado 010247 de mayo 04 de la empresa V y S Comercial S.A.S. fue presentada de manera extemporánea, luego de la hora de cierre de la contratación, por lo cual dicha documentación no fue verificada toda vez que dentro de los pliegos era una causal de inadmisión de las propuestas.
4. Que el día diez (10) de mayo de 2011 se amplió el plazo para la presentación de nuevas propuestas, de acuerdo a lo dispuesto en el



**RESOLUCIÓN No. 186**  
**FECHA: 18 DE MAYO DE 2011**

**Código: F-AM 018**

**Versión: 01**

**Página 2 de 4**



inc. 3 del art. 22 del decreto 2474 de 2008, lo cual generó un cambio en el Cronograma.

5. Que el día diecisiete (17) de mayo de 2011 a las 3:00 p.m se realizó la Audiencia de Adjudicación.
6. Que antes de iniciar la subasta inversa presencial se solicita por parte del Comité los requisitos que requieran ser subsanados.
7. Que se da inicio a la subasta inversa a las 3:00 p.m, dejando constancia impresa de la hora legal Colombiana y se procede a solicitar la identificación de la persona asistente, la cual no aporta el poder para actuar en la Audiencia, por lo tanto se le informa que no puede realizar lances.
8. Que posteriormente se procede por parte del comité evaluador a efectuar la apertura de la urna y verificar el sobre con las propuestas iniciales de precio, obteniendo como resultado el menor precio inicial por valor de \$19.337.664.
9. Que teniendo en cuenta que el único oferente habilitado es la empresa 3S Ingeniería Especializada S.A.S., la cual presentó una oferta económica dentro del Presupuesto Oficial asignado para dicho proceso.
10. Que cumplidos todos los requisitos de Ley, el Comité evaluador manifiesta que tanto la documentación como la oferta presentada se encuentra acorde al pliego de Condiciones y recomienda adjudicar a la referida empresa.

En merito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar la Selección Abreviada No.06 de 2011 cuyo objeto corresponde a COMPRA SEÑALIZACION PARA CALLES Y CARRETERAS AFECTADAS POR OBRAS, ENTRE OTROS DISPOSITIVOS QUE REGULEN EL TRANSITO Y CONDUZCAN AL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE SABANETA CONTRIBUYENDO A LA SEGURIDAD VIAL DE TODOS LOS USUARIOS DE LAS MISMAS Y A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO, a la Empresa 3 S Ingeniería Especializada S.A.S, por valor de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (19.337.664.00)**, propuesta que se encuentra ajustada al presupuesto oficial del proceso.



MUNICIPIO DE  
**SABANETA**

*para servirle!*

**RESOLUCIÓN No. 186**  
**FECHA: 18 DE MAYO DE 2011**

**Código: F-AM 018**

**Versión: 01**

**Página 3 de 4**



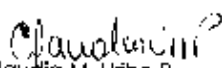
**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución al Representante Legal de la empresa, el señor SERGIO SILDARRIAGA BOTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.787.488.

**ARTICULO TERCERO:** Perfeccionar el contrato en los términos y el plazo establecido en los documentos reglados en el proceso de selección.

Dada en Sabaneta a los dieciocho (18) día del mes de mayo del año dos mil once (2011).

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA**  
**ALCALDE**

  
Proyectó: Claudia M. Uribe P.  
Abogada Contratista

  
Revisó: Rosa María Montoya  
Asesora Jurídica